

ASAMBLEA DE EXTREMADURA



EXCMO. SR. D.
JUAN CARLOS
RODRÍGUEZ IBARRA

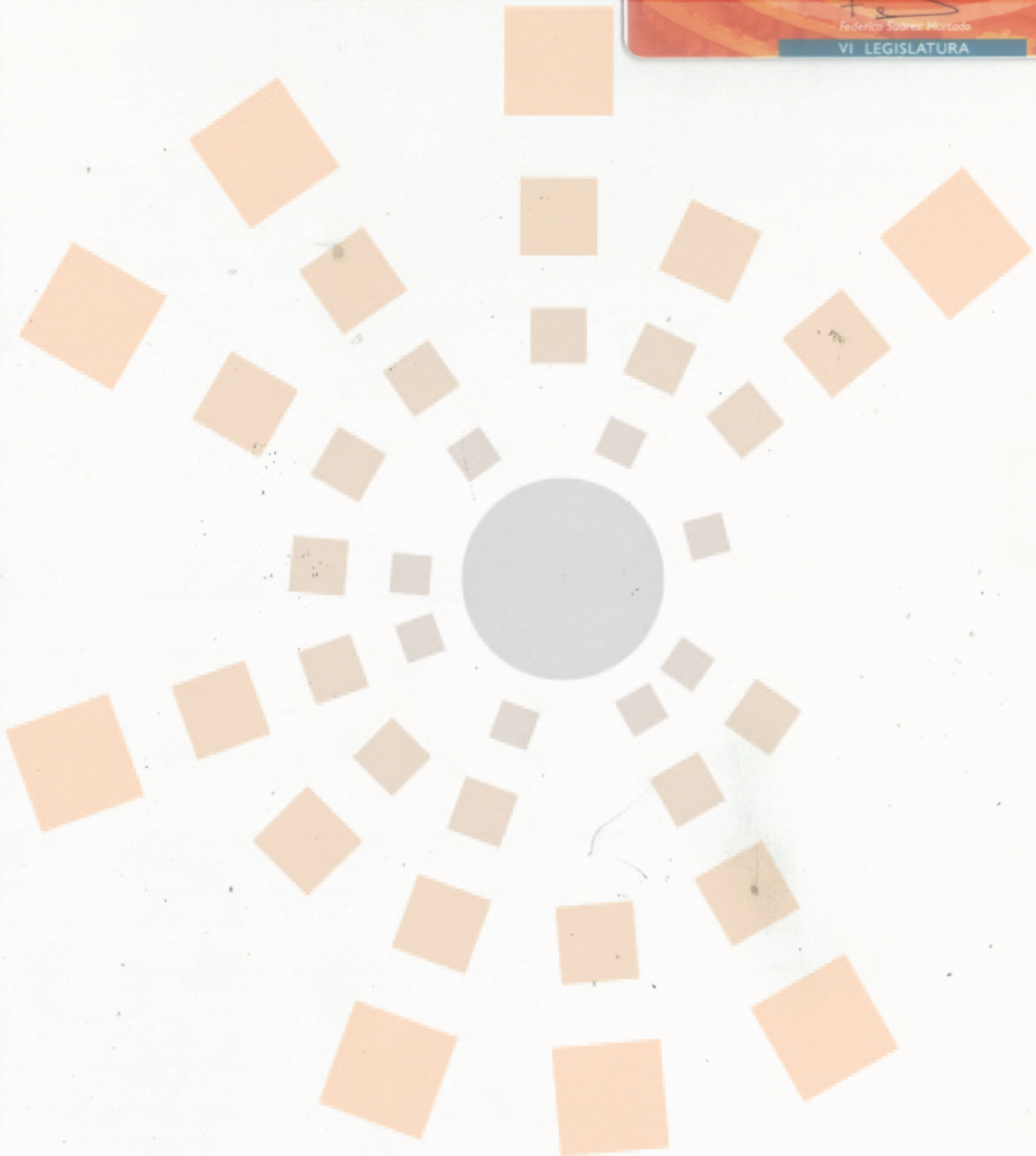
DIPUTADO



El Presidente:

Federica Suárez Hurtado

VI LEGISLATURA





VI LEGISLATURA - Mérida 17 de junio de 2003

Todas las Autoridades y sus Agentes deberán guardar el respeto debido al titular de esta tarjeta y facilitar su labor como miembro de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA
Art. 24.1:

"Los miembros de la Asamblea gozarán, aún después de haber cesado su mandato, de inviolabilidad por votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo. Durante su mandato, no podrán ser detenidos ni retenidos en el territorio de la Comunidad, sino en caso de flagrante delito..."